

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 37

SERIE 1970-71

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$72,728.21 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS SOBRANTES DE AÑOS ANTERIORES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 63, Serie 1969-70, aprobada por esta Hon. Asamblea el 13 de mayo de 1970 se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1970-71.

POR CUANTO : La Auditora Municipal certifica a este organismo que el municipio ha realizado cobros entre julio 1ro. y marzo 31 de los fondos ordinarios ascendentes a \$156,328.47 que corresponden a recursos de años anteriores, que ha pagado totalmente la deuda registrada a junio 30, 1970, salvo las siguientes obligaciones que no ha podido liquidar por las razones que indican al margen y que ascienden a \$2,887.41:

Orden Núm.	Fecha	Acreedor	Monto	Razón para No Pagar
172	8-9-65	Mobil Oil Caribe	\$ 11.32	No aparecen
540	11-18-65	Central Aguirre		facturas ni
		Sugar Co.	22.00	Orden registra-
XIII		Mobil Oil Caribe	1096.00	trada
1129	6-29-66	Central Aguirre		
		Sugar Co.	22.00	
		Asoc. de Alcaldes	100.00	
942	3-7-66	Alba Pharmacal	76.08	
400	10-18-66	Central Aguirre		
		Sugar Co.	22.00	
1349	5-29-67	Mobil Oil Caribe	1134.00	
1446	6-14-67	Salinas Lumber Yard	13.97	
232	8-25-67	Aut. de Comunicaciones	0.94	
359	9-15-67	" " "	1.04	
367	9-18-67	" " "	0.50	
448	10-2-67	" " "	0.50	
467	10-4-67	" " "	0.60	
841	1-2-68	J. A. Lind	8.50	
- -	- - - -	- - - - -	377.96	

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional, con recursos sobrantes de años anteriores, como se indica a continuación:

Saldo en caja en los fondos ordinarios a junio 30, 1970		\$156,328.47
Más: Contribución Sobre la Propiedad	\$48,601.44	
Comp. Lotería Estatal	43,324.79	
		<u>91,926.23</u>
		\$248,254.70
Menos: Deuda a junio 30, 1970		<u>\$124,543.61</u>
Sobrante F. O.		\$123,711.09

APLICACION DE \$72,728.21 DEL SOBRANTE DE
AÑOS ANTERIORES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 37

-2-

SERIE 1970-71

Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto:

6602-Para Cubrir Deficiencia Aut. R. Fluviales	\$31,633.08
(Cambiese la palabra sobregiro por Deficiencia)	
4202-Jornales a Sanidad (F. O.)	5,500.00
3302-Jornales Calles y Jardines	3,000.00
3005-Rep. y Conserv. Edificio Adm.	2,700.00
3010-Aportación Seguro Social	3,000.00
3007-Imprevistos	1,200.00
6604-Para Cubrir Def. Cuotas Fondo Seg. Estado	6,514.42
6605-Para Cubrir Def. Seg. Contratados por Sec. Hac.	1,582.91
6203-Const. Dispensario	4,500.00

Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto de acuerdo
Salario Mínimo

Partida Núm.	Clasificación del Puesto	Aumento por mes	Aumento Decretado 5 meses del 1 de febrero al 30 de junio de 1971.
460-1	Enfermera con Licencia	\$28.00	\$140.00
2.	" " "	28.00	140.00
3	" " "	28.00	140.00
4	" " "	28.00	140.00
5	" " "	28.00	140.00
6	" " "	28.00	140.00
7	" " "	28.00	140.00
8	" " "	28.00	140.00
9	Auxiliar	46.00	230.00
10	" "	46.00	230.00
11	" "	46.00	230.00
12	" "	46.00	230.00
13	" "	46.00	230.00
14	" "	46.00	230.00
15	" "	46.00	230.00
16	" "	46.00	230.00
17	" "	46.00	230.00
18	" "	46.00	230.00
19	" "	46.00	230.00
20	" "	46.00	230.00
21	Práctica	28.00	140.00
22	Auxiliar	46.00	230.00
23	" "	46.00	230.00
24	" "	46.00	230.00
25	" "	46.00	230.00
26	" "	46.00	230.00
27	Práctica	28.00	140.00
29	Sec. Récord Médico	46.00	230.00
30	Técnica Laboratorio	18.00	90.00
31	" Rayos X	13.00	65.00
32	Ayudante Farmacia	32.00	160.00
33	" "	32.00	160.00
34	Cocinera	32.00	160.00
35	Trabajo Lavandería	32.00	160.00
36	" "	32.00	160.00
37	Cocinera	32.00	160.00
38	Aplanchadora	32.00	160.00
39	Cocinera	32.00	160.00
40	Aplanchadora	32.00	160.00
41	Conserje	32.00	160.00
42	" "	32.00	160.00
43	" "	32.00	160.00
44	Superv. Compra Suministro	32.00	160.00
45	Trabajadora Serv. Alimentos	32.00	160.00
46	" " "	32.00	160.00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 37

-3-

SERIE 1970-71

Partida Núm.	Clasificación del Puesto	Aumento Por mes	Aumento Decretado 5 meses del 1 de febrero al 30 de junio de 1971.
460-49	Vigilante Nocturno	\$32.00	\$160.00
50	Conductor Ambulancia	28.00 28.00	140.00 140.00
51	" "	28.00 28.00	140.00 140.00
52	" "	28.00	140.00
53	" "	28.00	140.00
54	" "	28.00	140.00
55	" "	28.00	140.00
56	" "	28.00	140.00
57	Oficial Récord Médico	32.00	160.00
59	Encargada Laundry	32.00	160.00
590-1	Chfer Guagua	24.00	\$120.00
2	" "	24.00	120.00
3	" "	24.00	120.00
4	" "	24.00	120.00
5	" "	24.00	120.00
6	" "	24.00	120.00
7	" "	24.00	120.00
8	" "	24.00	120.00
9	" "	24.00	120.00

Para crear nuevas partidas en presupuesto con el crédito indicado:

3031-Compra Secadora Ropa Pacientes Hosp.	\$ 280.00
4105-Jornales Desyerbo Cementerio Mcpl.	1,200.00
5910-Rep. Parque Atlético Pueblo	800.00
6610-Pianzas Funcionarios y Empleados	10.00
6611-Comisión Agentes Fiscales	172.80

Sección 2da. : Autorizar a la Auditora Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta. : Que copia de la misma sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para la acción pertinente.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 5 días del mes de MARZO de 1971.

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 37, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

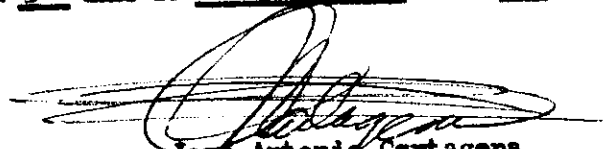
ORDENANZA NUM. 37

-4-

SERIE 1970-71

Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Angel López Díaz y Francisco G. Thillet Seijo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 5 día de May 20 de 1971.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal